

Cuarto. La persona titular de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria podrá avocar en cualquier momento la resolución de un expediente objeto de la presente delegación, que subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Quinto. Queda sin efectos la Resolución de 9 de octubre de 2000, del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se delegan competencias en materia de ayudas del régimen de reestructuración y reconversión del viñedo, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 125, de 31 de octubre de 2000.

Sexto. La presente Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por aplicación del artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el mismo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 894/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, por don Guillermo José Aliaga Montilla contra esta Delegación Provincial, frente a la Resolución por la que pasa a situación de no disponible en la bolsa de trabajo de Médicos de Atención Primaria.

Con fecha 13 de diciembre de 2007, tuvo entrada en el Registro de este órgano (con los números 23469 y 23470), escritos del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos, de Jaén, de fecha 5 de diciembre de 2007, para que se aportase expediente administrativo de don Guillermo Aliaga Montilla.

Notifíquese esta resolución a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional y, en base a lo que establece la Resolución SC. 16/2002 (23/04), de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, sobre Delegación de competencias en el ámbito de las Mesas de Contratación Provinciales de personal temporal de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días, en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento,

y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Jaén, 4 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 212/08, Sección 3A, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por doña Inmaculada Martínez Maturana recurso contencioso-administrativo núm. 212/08, Sección 3A, contra la desestimación presunta del recurso de reposición de 7 de septiembre de 2007 formulado contra la Orden de 24 de julio de 2007 por la que se hacen públicas las listas definitivas del personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de marzo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 228/08, Sección 3A, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sito en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por doña Encarna Piedad Tarifa Ucles recurso contencioso-administrativo núm. 228/08, Sección 3A, contra la desestimación presunta del recurso de reposición de 7 de septiembre de 2007, formulado contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas definitivas del personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de marzo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 229/08 Sección 3A ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sito en Plaza